

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Apruébese Contrato de Prestador de Servicios a Honorarios que indica.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 7490.-/

Monte Patria, 14 de mayo de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor <u>CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA</u>, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020):
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Informe Técnico del Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

## DECRETO:

APRUÉBASE, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de Evaluaciones de Susceptibilidad de Remociones en Masa por los Establecimientos Educacionales: Escuela Gustavo Contreras Castro, de la localidad de Piedras Bonitas, Escuela Los Perales, de la localidad de Campanario, y Escuela Pablo Neruda, de la localidad de Semita, por un valor de \$1.650.000.- impuesto incluido, con cargo a AG 1.1.1 – 21.03.001, y las realizara por efercicio libre de la profesión, de acuerdo a Informe Técnico de Encargado de Infraestructura del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, al Señor HÉCTOR HERNAN ORELLANA CORTÉS, Cédula de Identidad Negativa de Profesión Geógrafo.

- 2.- El prestador de servicio asume la responsabilidad de realizar sus cotizaciones de AFP y Salud, y es de su cargo exclusivo.
- 3.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETAIN PERMITTIES Somez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HC8/Apo

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Area de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
  Interesado (a)
- Carpeta.

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31/53 2 354400 / www.mpatria.cl